



PROGRAMA DE CURSO  
CIENCIAS SOCIALES Y SALUD II

**Validación Programa**

Enviado por: Pamela Paz Contreras Catalán	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-01-2025 13:08:47
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 28-01-2025 13:17:44

**Antecedentes generales**

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB03019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: OB01006	

**Equipo Docente a cargo**

Nombre	Función (Sección)
Pamela Paz Contreras Catalán	Profesor Encargado (1)
Sussy Loreto Tapia Alvarez	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Reflexionar respecto a los procesos psicoevolutivos del ciclo vital familiar e individual, analizando los aspectos legales y bioéticos que determinan su desempeño profesional, incorporando herramientas de comunicación efectiva. El curso potencia que el estudiante ejerza su rol con responsabilidad y respetando la diversidad, en el marco bioético y legal dentro del sistema sanitario, lo que corresponde al perfil de egreso de la carrera.

### Competencia

#### Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

#### Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión

#### Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

#### Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.



**Competencia**

**SubCompetencia: Subcompetencia 5.1**

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

**SubCompetencia: Subcompetencia 5.2**

Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población



**Resultados de aprendizaje**

RA1.

RA1.

Analiza fundamentos bioéticos en contextos de atención clínica gineco-obstétrica y neonatal, para entregar una atención individualizada emarcada en los derechos y deberes de las personas en atención en salud .

RA2.

RA2. Fundamenta conceptos de la psicología evolutiva reconociendo las diferentes etapas del desarrollo evolutivo, para efectuar una atención de calidad y personalizada del usuario/a

RA3.

RA3.

Ejecuta estrategias interpersonales, como empatía, comunicación asertiva en contextos clínicos simulados, integrando dimensiones bioéticas de la atención clínica, para entregar una atención personalizada, integral y de calidad a la usuaria y su familia.

**Unidades**

Unidad 1: Introducción a la ética y marco legal del ejercicio profesional.

Encargado: Francisco Javier Bustamante Toncio

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

Identifica los principales hitos que marcan el desarrollo de la Bioética.

Clases y /o cápsulas virtuales: Video clases sintetizadas breves que comprenden los principales aspectos de los contenidos educativos



Unidades	
<p>Identifica las características y los distintos Modelos de Relación Clínica y su relación con los elementos que constituyen la relación terapéutica.</p> <p>Analiza la relevancia del Consentimiento Informado, como proceso que garantiza el ejercicio de la autonomía de las personas.</p> <p>Analiza aspectos del ejercicio profesional bajo una mirada crítica deontológica estableciendo los valores que orientan el actuar profesional.</p> <p>Identifica la Medicina Legal como una disciplina al servicio de la interpretación y ejecución de la ley, considerando a la persona y su bien jurídico - biológico supremo.</p> <p>Identifica los Derechos y Deberes de las personas asociadas a la Atención en Salud.</p> <p>Analiza la trascendencia que tienen los documentos de uso clínico para el quehacer profesional.</p> <p>Integra los principales aspectos bioéticos y legales aplicados al ejercicio de las profesiones del cuidado.</p>	<p>de la unidad.</p> <p>Clase participativa: Clases temáticas participativas donde se plantean contenidos en relación con el desempeño profesional, mediante preguntas dirigidas que faciliten la participación de las y los estudiantes, de manera de generar una construcción de contenidos en conjunto basados en el conocimiento que ya trae el estudiantado</p> <p>Análisis y discusión de casos: De acuerdo a la temática vista, se dispondrá de casos a modo de ejemplo y discusión que permitan reforzar los contenidos vistos en la video clase, de forma asincrónica o en espacios dentro de las mismas sesiones de clases.</p> <p>Mapa conceptual: Diagrama que ayuda a entender un tema en específico al visualizar las relaciones entre las ideas y conceptos de la unidad. Los estudiantes formarán grupos pequeños, para su construcción y luego presentarlo a través de un ppt para su evaluación. Dicho trabajo será guiado a través de tutorías.</p> <p>Tutoría: Acompañamiento docente cuya finalidad es orientar y aconsejar a grupos de estudiantes sobre el proceso de construcción de un instrumento evaluativo.</p>
Unidad 2: Psicología evolutiva	
Encargado: Marisa Susana Villagran Becerra	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Analiza la teoría de apego e identifica la importancia en el quehacer de la matrona/matrón para favorecer vínculos seguros.</p> <p>Integra los conceptos de familia y competencia parental con elementos del desarrollo biopsicosocial en el curso de vida.</p> <p>Identifica los aspectos que determinan la maternidad y paternidad adolescentes.</p>	<p>Clase participativa: Clases temáticas participativas donde se plantean contenidos en relación con el desempeño profesional, mediante preguntas dirigidas que faciliten la participación de las y los estudiantes, de manera de generar una construcción de contenidos en conjunto basados en el conocimiento que ya trae el estudiantado.</p> <p>Análisis de película: Para la realización de esta actividad el curso se distribuye en grupos</p>



Unidades	
Analiza los principales aspectos de la psicogerontología en el curso de vida.	pequeños. Se desarrollan una serie de preguntas que le permiten discutir , debatir y consensuar respuestas, a través de una película seleccionada para gatillar el análisis de los contenidos revisados en la unidad.
Unidad 3:Habilidades Transversales en el desempeño profesional.	
Encargado: Pamela Paz Contreras Catalán	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce elementos de la comunicación y su importancia en la interacción social.  Aplica estrategias de comunicación efectiva.  Comprende la importancia de la empatía y asertividad en la interacción social.  Analiza opciones de resolución de conflictos.	Talleres presenciales en los cuales se trabaja de forma grupal en número de 25 a 30 personas por docente, desarrollándose actividades participativo-vivenciales, utilizándose didácticas relacionadas con la drama terapia, psicodrama e improvisación teatral. Al término de cada taller se acompaña un proceso de reflexión individual y grupal, en relación con la temática tratada, conectándolo con la adquisición de competencias declaradas en el perfil profesional.  Simulación en sala.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Unidad III Gestión Emocional	35.00 %	Tipo de evaluación: Informe casos clínicos simulados. De carácter grupal Tiempo: Un semana
Trabajo escrito	Unidad I Ética	35.00 %	Tipo de evaluación: Mapa conceptual con conceptos adquiridos en las clases. De carácter grupal Tiempo: Dos semana. Incluye: Tutoría Equipo docente
Trabajo escrito	Unidad II Psicología evolutiva	30.00 %	Tipo de Evaluación: Informe de Análisis de película vista en clases. De carácter individual Tiempo: Se entrega en la misma clases
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen escrito. Reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años , sin Bibliog , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de , Español , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años
- sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años , sin Bibliog , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de 10 años , Español , sin Bibliografía disponible en biblioteca antes de
Bibliografía Complementaria



### Plan de Mejoras

Se actualizan las evaluaciones para la unidad III, con el fin de responder de manera más efectiva al resultado de aprendizaje esperado.

Se actualizan guías y rúbricas evaluativas.

Se incorporan nuevas metodologías de aprendizaje.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

- El curso requiere el cumplimiento del 100% de asistencia obligatoria a los talleres y evaluaciones
- La inasistencia a las actividades obligatorias requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC) y en plataforma DPI.
- El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI
- Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
  - a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
  - b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
  - c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
- 7. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
- 8. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Aquellos/as estudiantes que no pudieron participar de actividades sincrónicas obligatorias, deben justificar la inasistencia según el reglamento de Facultad (5 días hábiles), para acceder a la realización de una actividad remedial en un taller grupal de forma previa a la fecha de término del curso. El incumplimiento de este proceso no permitirá a la eximición del examen.

**Otros requisitos de aprobación:**

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([[Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023](#)]).

#### Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio
2. Copia en evaluaciones
3. Uso de Tecnología para Engañar
4. Presentación de Trabajos de Otros como Propios
5. Autoplagio

#### Ejemplos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos
2. Evitar el Plagio
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
4. Colaboración Responsable
5. Uso Responsable de Herramientas Digitales
6. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales
7. Reportar Comportamientos Dishonestos

Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:

- Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.

Agregar el link de este documento:

<https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing>

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25 La asistencia a las actividades sincrónicas del curso debe ser de 100%. Las inasistencias a evaluaciones no justificadas en el plazo de reglamento se calificarán con nota mínima 1.0 y no permite acceder a eximición. El examen es reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.